

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00441
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	30/04/2020 16:14:33	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

## Resolución N.º 207/2020

**VISTO:** la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de horario de personal para el año 2020.

**RESULTANDO:** Que en el año 2019 se adjudicó la Compra Directa N.º 177/2019 a la empresa TS GROUP SRL para brindar el mencionado servicio por el plazo de un año, el cual venció el 30 de abril del corriente.

**CONSIDERANDO:** 1) Que el Departamento de Sistemas de Tecnología e Información plantea la necesidad de seguir contando con dicho servicio, dado que el sistema se encuentra en producción y necesita el mantenimiento correspondiente.

2) Que de acuerdo a los informes técnicos presentados el software TS – IDENTIX es propiedad de la empresa TS GROUP SRL, no existiendo otro proveedor en plaza que realice su mantenimiento.

3) Que la contratación del citado servicio se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 33, literal C), numeral 3) del T.O.C.A.F (Decreto N.º 150/012).

4) Que el Departamento Financiero Contable realizó la correspondiente afectación para atender la erogación.

**ATENTO:** a lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 33, literal C), numeral 3) del TOCAF, (Decreto N.º 150/012 del 11 de mayo de 2012), modificativas y concordantes;

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la contratación directa por excepción de la empresa TS GROUP SRL, RUT 215447390016, a efectos de brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de horario de personal, por el plazo de 12 meses a partir del 4 de mayo de 2020.

2º) **LA** presente erogación tendrá un costo fijo mensual de \$ 8.662 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos sesenta y dos), IVA incluido y un costo total anual de \$ 103.944 (pesos uruguayos ciento tres mil novecientos cuarenta y cuatro), IVA incluido y se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso, Financiación 1.1, grupo 2 “Servicios no personales”, objeto del gasto 285 “Servicios informáticos y anexos”.

3º) **PASAR** a Secretaría General a efectos de proseguir el trámite.

Montevideo,

WFA/yr

Actuante:
-----------

Andrea Piccardo
-----------------

Pase a Firma
--------------

Jorge Diaz Almeida
--------------------

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00441
Fecha:	04/05/2020 17:01:19	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	04/05/2020 17:01:18	Avala el documento